# en de la companya de la co

Uillmo cembio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal do cada título	Deg.	CAMBIOS DE HOY	
echan	0/0	(22 Agosto de 1919	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	oppolisação 0/0	0/0	
4-923	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,70	11-4-923	577,00	Banco de España	root		500 50	
4-523 4-923	70,80 71,00	> E, de 25.000 > >	170, <b>7</b> 5	11-4-923	248,60	Compañía Arrend. de Tabacos.	500 <b>(</b> 500	1	576,50	
4-923	71,00	> D, de 12.500 > > C, de 5.000 > >	71,00   71,00	11-4-923 5-3-923	247,00 87,00	Banco Hipotecario de España Banco de Castilla	500		247,00	
4-923   4-923	71,00 71,00	▶ B, de 2.500 >	71,00	11-4-923	195,50	Banco Hispano-Americano	250 500	90		
1-923	71,00	> A, de 500 > > > > G, de 100 > >	71,10, 71,00 y 71,10 71,00	11-4-922	146,00	Banco Español de Crédito	250	50	:	
4-923	71,00	> H, de 200 >	71.00	11-4-923 11-4-923	357,00 90,50	Unión Española de Explosivos Socied, Gral, Azu-(Preferentes.	100	<u> </u>	850,00	
4-923	70,76	En series diferentes di minimum de de la companie d	71,00 y 71,10	11-4-928	40,75	carera España) Ordinarias	500 500		90,50 y 91,00 41,00	
	*	4 POR 100 PERPETUS EXTERIOR	1	22-3-423	108,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		110,00	
			<b> </b> }	10-4-928 11-4-928	361,75 362,00	Ferrocarriles de M. Z. A	475 465		362 y 361 ptas.	
4-923	04 50	Estampillado.	K	11-4-923	235,00	B, Español del Rio de la Plata.	100 pesos		235 id.	
4.923	86,50 86,80	Berie F, de 24.000 pesetas nominales	0.2.00			OBLICACIONES		Interés, anual	ir.	
·4·928 ]	87,00	D, de 6.000 9	[86,80 ],87,00	)		n t Dans to Venette		Interés, anual por 100.	.·	
-4-922	87,JC	> C, de 4.000 >	87,00	/ 10-4-923   11-4-923	362,00	Bonos del Banco de España	500 500		89,00 y:89,10	
-1-923   -4-923	<b>87</b> ,30 <b>87</b> ,30	> B, de 2.000 2 2		11-4-923	88,95 100,00	Idem id. id	50 <b>0</b>	4. 5	100,00	
4-923	87,50	> A, de 1.000 > ? > G, de 160 > ?	87,30 87,60	11-4-923	110,75	Idem kl. Kaminamanananas	500	ŭ	a 110,90	
4-923   4-923	87,50	2 H, de 200	87,50	11-4-923 10-4-923	74,25	Sociedad Gral, Aguc. España	500 500	_	74,25	
4.020	86,90	En series diferences	,	21-2-923	77,86	F. C. M. Z. A., Va-Serie A. B.	500	44		
-	,	4 POR JOO ANORTHANS		15-3-923	71,25	lladolid a Ariza C.	500	4		
	00.00	i i		20-1-923	63,50	Idem Norte de Espa-2.º serie.	500 500	3		
-2-923 -1-923	92,00 90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		26-5-922 18-5-921	58,25 53.00	fia, Emisión 17 de 3. serie,	500	3		
4-923	90,90	⇒ D, de 12,500 > 2 ⇒ C, de 8,000 > 2	90,00	18-11-920	52,00	Enero 1905 4 serie.	500	¿ 3		
•4-923 •4-923	90,00	<b>3</b> B, de 2,500 <b>3</b>	90,00	20-1-923	59,50	The series of the list serie,	500	§"	;	
·4-923	90,00 90,60	> A, de 300 > 3	90,00		- 11	Ayuntamiento de Madrid		i	•	
, i	00100	En series diferenten management	ļ,	11-4-923	78,50	Obligaciones de mentione que sur q	603		78,50	
		5 FOR 100 AMORTIZANIA	',	11-4-923	92,75	Estalonisciones del Interior	500		:- 10,00	
-1-923	96,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	00 50	11-4-923	86,50 86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500 500	ļŧ	86,50	
-(-923 }	96,25	> E, de 25.000 > 3	90,00	11-4-923   26-2-922	92,00	Cédulas del Ensanche manginement	500	}		
-1-923 -1-923	96,50 93,50	D, de 12.500 p	96,60					. [		
4-923	96,50	> C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > >	96,50 96,50	*****				7		
4-923	96,75	13 A, do 500 Miles 3	198.75	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO  Paris, a la vista chaque 75 000 francos a						
1-928	93,25	En Beries diferentes mariemententer	96,50	4 por, 100	perpetuo al	centadominima 379,500	Paris a t	la viatos aha	que, 75.000 francos.	
į	:	5 POR JOO AMORTINABLE	,	Idem fin c	orriente	Terrer D				
· Ì		киізіон двирід		Adem fin próximo						
4-923	96,40	Serie/F, de 50.000 penetas mominales		5 por 100 amortizable						
1-923	96,25	E de 25.000 \$ 2		Actiones del Denne de						
( <b>-92</b> 3	96,25	> D, de 12500 > 2		Idem del Banco Hipotecario						
1-923	96,10	> C, de 5.000 > > > B/de 2500 > 1	96,50	Azucarera, Preferentes   7,000						
1-853	96,50	> A, de 500 > - >	96,50 86,50	Idem.—Or	dinarina	5.000 potecario al 5 % 64.509				
1-923	96,60	Ra- differentes series.,	ا معتدما	PAssa Lib at	. DUILU 111	remaining qualiforment 32.000				

### **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Morfología o Exterior, Derecho de contratación de animales domésticos, Agricultura y Zootecnio, vacante en la Escucia de Veferinaria de Córdoba.

Los señeres opositores a la mencionada plaza de Profesor numerario se servirán concurrir el día 30 del corriente mes de Abril, a das tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar cemienzo a los ejarcícios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinzi propio y el programa de las asignaturas, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampeco lo serán los que no asisian puntualmente ni aleguen y assian puntuamente in arguen y justifiquen, con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9,º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Ocho días antes tendran los se-

nores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaria de ditha Facultad.

Madrid, 11 de Abril de 1923.—El Presidente del Tribunal, Juan M. Diaz Villar.

P--- 1945

### SUBASTAS

#### JUNTA DE ARBITRIOS DE ME-LILLA

Debiendo celebrarse subasta pública para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de pavimenta-do de los distintes barries de la población, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá espar el día 6 de Junio próximo venidero, a las once, en las oficinas de esta Jun'a, calle de los Héroes de Alcantara, y que el proyecto de las obras estará de manificato todos les días laborables, de nueve a trece. en las citadas oficinas, pudiendo consultarlo cuantas personas lo desecu.

Les licitadores podrán hacer prope-siciones a las obras de pavimentación de un solo barrio, de varios o de todos ellos, y la Junta aceptará siempre la más ventajosa de cada barrio, queflando el proponente obligade a acep-zar las obras que se le adjudiquen, comprendidas en su proposición, aunque no sea la totalidad do las a que

haya optado.

#Il presupuesto de la totalidad de las coras que se subastan asciende a 4.647.150 pesetas, y las proposiciones deberán ir acompañadas de un resmardo que acredite haber constituido, el autor de ellas, un depósito a dis-posición del General Presidente de esta Junta, equivalente, por lo menos, al 5 per 100 del importe de la propo-sición respectiva. Este depésito habrá de ser 63 metálico, pudiendo consti-tuirse es la Caja de esta Junta, en la Oficina de Recaudación de la misma,

sita en el muelle; en cualquier Sucursal del Banco de España o en cualquier Banco o Casa de Banca de esta ciudad.

La subasia se verificará con arregio al Reglamento de Contratación administrativa\_en el ramo de Guerra aprobado per Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), en lo que sea aplicable a esta Corporación, ley de Protección a la industria nacional de 14 do Febrero de 1997 y Reglamento para su aplicación de 23 de Febrero de 1908, ley de Contabilidad y Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiendose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales que han de invertirse en estas obras.

A este efecto, les licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan les préductes que empleen, y de no hacerio con toda claridad, no serán aquélizs aceptadas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.º (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y de berún ir acompañadas además, del resguardo de deposito de que antes se ha hecho mencióa, de la cédula personal con respecto a los licitadores que no sean vecinos de esta plaza, y del último resibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, segun el concepto en que comparezca el firmante, y podrán presentarse en la Secretaria de esta Junía, desde esta fecha hasta las once del día 6 de Junio préximo, y desde las once de este dia hasta las once y media del mismo, ante el Tribunal de subasta; pero no serán abiertas hasta las ence y media del repetido día, por el propio

Tribunal mencionado, Melilla, 7 de Abril de 1923.—El General Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Den ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle ... número ... enterado del anuncio publicado en los sitios de costumbre y periodices locales y off-ciales con fecha 7 de Abril último, para la subasta de las obras que compremie el proyecto de pavimentado en los distintos barries de la ciudad de Melilla, de los pliégos 🎶 condiciones, Memoria, planes y presupuesto que en el mismo se aluden, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las obras que a continuación se expresan, con estricia sujeción a diches plieges de condiciones. Memoria y planes, per las sumas que tambien se consignan.

#### Obras.

Relieno y pavimentado del barrio Industrial, per la cantidad de... (en letra) pesetas.

Pavimentado del barrio del Hipōdromo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Pavimentado del barrio del Principo de Asturias, per la cantidad de... (en leira) pescias.

Pavimeniado del barrio de San Loтепло, por la cantidad de... (en letra)

Pavimentado del barrio del Real,

por la cantidad de... (en letra) pesetas. Pavimentado del barrio del General Arizón, por la cantidad de... (en letra) Deseias

Es adjunto, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber consti-tuído el depósito de garantia correspondiente, así como cedula personal del que suscribe y el último recibo de la contribución industrial que satisface. (Estos dos últimos documentos sólo deberán acompañarlos los proponentes que no sean vecinos de esta ciudad, pero no estos últimos, por la exención que de dichos impuestos se distruta en ella.)

Los materiales que se empleen en la obra procederán de tal casa, dominilia-

da en tal población. Melilla... de... de 1923.

(Fesha v firma del proponente. S-797

## ADMINISTRACION PROVINCIALI

#### URIVERSIDAD GENTRAL

FAGULTAD DE MEDICINA

Hallandose vacante la Auxiliarfa temporal correspondiente a la Cátedra de Anatomia descriptiva, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que ha de proveerse en virtud de concurso de méritos, y según determina el Real decreto de 10 de Enero de 1919, se conveca por el presente anuncio a los que deseen aspirar a la misma, para que en el termino de veinte dias, a contar desde la publicación de éste en la GACE-TA DE MADRID, presenten en la Secreta-ría de esta Facultac da solicitud y documentos que justifiquen las méritos con que cuenten y deseen aportar al concurso.

Con arregio al artículo 10 de di clia disposición, en la apreciación de los méritos se atenderá:

1.º A los trabajos de investiga-

ción personal, si los hubiere.

2.º A la superioridad de títulos 3

3.º A servicios prestados camo Auxiliar interino y grataito o como Ayudante de clases prácticas.

4. A oposiciones practicadas; y 5. Al expediente académico per-

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Abril de 1923.-Es Decano, S. Recasens. P-1913

#### ESCUELA DE PERITOS AGRICO-LAS DE CORDOSA

CONVOCATORIA

En virtud de lo disouesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente en las Escuelas de Perilos Agricolas, se convoca a exámenes de ingreso para el próximo mes de Junio.

Para ingresar como alumno oficial

en estas Escuelas, es preciso:

a) Ser español. b) Pener diez y seis afios cuma plides.

e) Ser de complexión sana y rebusia y no adelecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesida, lo que se acreditará médiante certificado facultative.

d) Aprobar mediante examen en las Escuelas y amé Tribunales constiluidos al Fipeto, las materias siguientes:

Gramática castellana.

Geografia general y de Europa. Elemenios de Matemáticas. Nociones de Historia Natural,

La extensión con que se exigen estas asignaluras de ingrese, será la que marcan los programas publicados en la GACETA de 8 de Julio de 1914 para las de Gramática y Matemáticas, y les publicades en la GACETA de 3 de Golubre de 1917 para les de Geografía general y Nociones de Historia Natural.

El examen de cada una de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación de tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante, y además para el de Ceamática castellana en un ejercicio de escritura al dietado.

Para la aprobación de la asignatura de Matemáticas será necesario:

Demostrar suficiencia en un examen práctico preliminar, consistente en la resolución de cuairo problemas, correspondientes a cada una de las cuatro malerias sobre que versa el programa, y conlesiar a ires lecrio-nes del mismo sacadas a la suerle por el aspirante.

El examen práctico será calificado primeramente y tendrá carácter de explusivo para el teórico.

Para tomar parle en los ejerciciós de ingreso se solicitará del Director de la Escuela en papel de pescia, acompañando edlula personal, partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y certifi-cado de estar vacunado. Se abonarán cinco pescias en melálico en concepto de dereches de examen por cada asignatura.

Las asignaturas de ingreso podrán pprobarse en d'erentes convocatorias, pero para examinarse de cada una de ellas será preciso haber aprobade las anteriores en el orden que se citan.

La documentación se presentará en la Secretaria de esta Escuela, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables de la primera quincena de Mayo.

Córdoba, 7 de Abril de 1923.—El Ingeniero Secretario, Antonio de la Huerta.—V. B.: El Ingeniero Director, Francisco de G. Aguayo.

P---1865

#### ESCUELA DE ERSERANZA MEDIA y de feritos agriculas de JAEN

Cumpliendo lo dispuesto en el articulo 5.º del Regiamento vigente, se anuncia la convocatoria de ingreso en esta Escuela para los exámenos del mes de Junão, siendo el plazo de matricula del 1 al 15 de Mayo próximo, con arregio a las condiciones -siguientes:

Artículo 2.º Para ingresar como l

alumno oficial en esta Escuela será preciso:

a) Ser español.b) Tener diez y seis anos cumplidos.

e) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificación facultativa.

d) Aprobar mediante examen en las Escuelas y ante Tribunales conslituides al efecto, las materias si-

guientes:

Gramática castellana. Geografia general y de Europa. Escuentos de Matemáticas.

Nociones de Historia Natural. Artículo 3.º La extensión con que se exigirán estas asignaturas de ingreso será la que marquen los programas publicados en la GACETA DE MADRID de 8 de Junio de 1914 para los de Gramática castellana y Elementos de Matemálicas y los pu-blicados en la del 3 de Octubre de 1917 para los de Geografía general y de Europa y Nociones de His-

toria Natural.
Artículo 4.º El examen de cada una de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondientes, sacades a suerie per el as-pirante, y, además, para el ejercicio de escritura al dictado.

Para la aprobación de la asignatura de Elementos de Matemáticas

será necesario:

1.º Demostrar suficiencia en un examen práctico proliminar consistente en la resolución de cuetro ejercicios o problemas sencillos y de aplicación correspondiente a cada una de las cuatro materias sobre que versa el programa.

2.º Contestar a tres lecciones del programa sacidas a sucrte por el aspirante, prescindiendo de demos-

traciones.

El examen práctico será calificado primeramente y tendra caracter

de exclusión para el teórico.

Artículo 2.º Para tomar parte en los ejercicios de ingreso deberá solicitarse del Director de la Escuela en papel de la clase 11. durante la primera quincena de Mayo, acompañando la cédula personal y ade-más a la primera instancia del interesado la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, así como también un certificado de complexión sana y robusta y de revacunación dentro de los cinco años anteriores a la presentación de la instancia, abonando cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen por asignatura y un sello móvil de diez

centimes. Articulo 7.º Para examinarse Ge cada una de las asignaturas de ingreso, será preciso haber aprobado las anteriores en el orden que se cita

en el artículo segundo.

Artículo 8.º El candidato a ingreso que no se presentase a examen quando fuese Hamado solo podrá efectuarlo antes de terminar los examenes de la materia de que se trala, siempre que le solicitara dei Tribunal y por escrito dispensa de |

la falta y fueran atendibles las razones alegadas a juicio del Tribunal.

Jaén, 10 de Abril de 1923.—El Secretario interino, Juan Colmarza.
V.º B.º: El Ingeniero Director, Enrique Agudo. P-1909

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALSIA CONSTITUCIONAL DE ALICUM DE OMTEGA

Tramitado en esto Ayuntamiento el oportune expediente para justificar là ausencia de Antonio Fernández Re-dríguez y Antenio Fernández García de más de diez años, de los cuales resuita además que se ignera su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestes en la vigente ley, de Reciutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su fleglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alculor tiene aconceimiento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio Fernández Rodríguez y Antonio Fernández García se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma do antecedentes.

El citado Antonio Fernández Rodríd guez es bijo de Antenio y de María Delores, enenía sesenta y cuatro años de edad, de pelo negre, cejas pobladas, nariz aguileña, neca regular, bard ba cerrada y pintado de viruelas; y el citado Antonio Fernández García es hijo de Antonio y de Josefa, de trein ita años de edad, de pelo negro, cejas, pobladas, nariz regular, boca grande, harba poca, frente grance, sin señas particulares.

Alicún de Criega, 11 de Margo de 1923.—El Alcalde, Gregorio Romero. M = 1425

#### ALCALDIA COMSTITUCIONAL DE ALLERIZ

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mezo Antonio Fernández Cal-vo, número 99 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Jenaro Fernández Martínez; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente lev de Reclutamiente se publica el presente edicie, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jenaro Fernández Martinez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencienado Jenaro Fernandez Martinez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto dende se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su indicado hijo: El repetido Jenaro Fernández Marz

tinez es natural de Aliariz (Orense); hijo de José María y de Ramema y cuenta cuarenta y cuatro años de edad.

Es de estatura regular, color hucne, pelo y ojes negres.

Allariz, 15 de Marzo de 1923.-El alcalde, José Martinez Losada. M = 1421

Continuando ausenle en ignorado paradero Antenio Conde Devesa, hermano del mozo Luis Conde Devesa, número 57 de 1921 por este Municipio, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reciutamiento miento.

Allariz, 15 de Marzo de 1923.—El Alcaide, José Martinez Locada.

M-1422

Continuando ausente en ignorado paradero Arturo Conde González, hermano del mozo Alejandro Conde González, número 62 de 1920 por este Mu-nicipio, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Regiamento de la ley de Reclutamiento.

Allariz, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde José Martínez Losada. M—1423

---

Continuando ausente en ignerado Waradero Marcial Pérez, padre del me-zo Francisco Pérez Villarino, número 23 de 1920 por este Municipio. se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Regiamento de la ley de Reclutamiento.

Allariz, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Martinez Losada.

M-1424

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

De conformidad a la Ordenanza aprobada para la formación del re-parto sustituitivo de consumos, co-prespondiente al año 1923-24, se hace saber que todos los que deban ser iromprendidos en dicho réparto han de presentar declaraciones juradas to las utilidades que posean, dentro del termino de quince días, con arreplo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Los contribuyentes que no presenden sus declaraciones en el plazo fijado, se entenderá que aceptan el computo de utilidades que hagan las Comisiones de Evaluación por los docu-mentos y antecedentes que tenzan a su alcance y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Almodóvar del Campe, 6 de Abril de 1923.—El Alcalde, P. Almodóvar.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **AMOROTO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Urcaregui Madarieta, concurrente al reemplazo del año de 1921, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Domingo Urcaregni Madarieta, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Acolutamiento, se publica el presente plata nara que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo Urcaregui Madarieta se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cite, llamo y emplazo al mencionado Domingo Urcaregui Madarieta para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extran-jero, ante el Cónsul español, fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Urcaregui Madarieta.

El repetido Domingo Urcaregui Madaricia es natural de Amoroto, hijo de José y de Juliana, y cuenta vein-tinueve años de edul, estado soltero, estatura regular, color moreno, pelo castaño, sin señas especiales; ausen-fado de esta localidad hace doce años para la República Norteamericana.

Amoroto (Vizcaya), 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Pedro Urrutibeas-M = 1340

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCOS DE LA FRONTERA

Instruvéndose en esta Alcaldía expediente de excepción al mozo número 120 del reemplazo de 1921 Abilio Sierra Amarillo, y con al fin de acreditar la ausencia por más de diez años de su padre Domingo Sierra Romero. de conformidad a lo preceptuado en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la búsqueda del expresado Domingo Sierra Rome-ro, hoy de sesenta y siete años de edad, casado con Josefa Amarillo Contero, natural de Bornos, hijo de Domingov Catalina, de estatura regularpelo y bigolo canos, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada y también cana, hoca regular, color moreno, frente grande, y caso de ser habido, participen a esla Alcaldía su ac-

Lual residencia y paradere.

Arcos de la Frentera, 6 de Marzo
de 1923.—El Alcalde, Manuel R. Mar-M-1420tinez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **ASTUDILLO**

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados anto este Ayuntamiento el mozo Victor Cardenal Lorenzo, hijo de Alejandro y Julia, núm. 21 del sorteo del año actual, no obstante haber sido citado en forma, se ha instruído al oporuno expediente, habiendo sido declarado profugo por la Corporación municipal, con la condena consiguiente de gastos, y ordenado su busca y captură.

Y por lo que afecta al buen servi-cio y cumplimiento de la ley, se ruc-ga y encarga a todas las autoridades v sus agentes procedan a la busca, captura y conducción ante este Ayunfamiento o ante la Comisión mixía de Reclutamiento de Palencia:

Asiudillo. 20 de Marzo de 1923.— El Alcaide, Benilo Rodríguez.

M = 1312

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVION

Continuando ausente en ignorado

paradero Manuel Casal Vidal, hermano del mozo Castor Casal Vidal, numero 12 del sorteo para el reemplazo de 1922 por este Ayuntamiento, se hace público, a los efectos legales, en cumplimiento del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la tey

vigente de Reclutamiento y Reemplazo.

Avión, 16 de Marzo de 1923.—Bil Atcalde, Manuel Durán. M—1343

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Justo Prieto, hermano del mozo Daniel Justo Prieto, número 28 del sorteo para el reemplazo de 1922 por este Ayuntamiento, se hace público, a los efectos legales, en cumplimiento del art. 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente lev de Recluiamiento y Reemplazo:

Avión, 16 de Marzo de 1923—El Al-calde, Manuel Durán. M—1314

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARACALDO

D. Evaristo Fernández y Palacios, Presidente de la Comisión de Recluta de la Sección segunda de esta Anteigle\_

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso primero del articulo 89 de la vigente ley de Reclutamiento alegada per el mezo Valen-tín Venero Sánchez, número 85 del sorteo del actual reemplazo, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez v ceho años, del hermano del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguien-

Ignacio Venero Sánchez, hijo de Fe lipe y Eusebia, de treinta y cinco año natural de La Lastra del Cano (Avila), de estatura regular, pelo castaño, ojos

pardos y nariz regular.

Y en cumplimiento de lo prevenido para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o puedan conocer el paradere y situación del mencionado Agnació lo participen a esta Comisión para los efectos correspendientes.

Baracalde, 20 de Marzo de 1923/ Evarisio Fernandez. M-1432

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BASAURI

D. Mateo de Lazcano y Bustingerri Alcalde constitucional de Basauri, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que a instancia de Loz quín Aperribay Aspiunza, y para qui suria sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del meze referido, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Santos Aperribay Aspiunza, y cuyas circuns tancias son las siguientes: Es hijo de Pedro y de Concepción, nació en Basauri, provincia de Vizcaya el día 5 de Febrero de 1888, tenienda non tanto

ahora si vive, treinta y cinco años, su estado era el de soltero y de oficio jermaloro al ausentarse hace diez años del pueblo de Basauri, que fué su última

residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigento para la ejecución de la ley de Reemplazo y Re-clutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Santos Aperribay Aspiunza, que tenga a bien comuni-carlo al Alcalde que suscribe.

Basauri a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Mateo de Lazcano.

M = 1431

D. Mateo de Lazcane v Bustingorri, [Alcalde constitucional de Basauri, pro-

vincia de Vizcaya.

Hago saber: Que a instancia de Luis Petralanda Guisasoia, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Rafael Petralanda Bilbao, padre del mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Josefa, nació en Orozco, provincia de Vizcaya, el día 24 de Octubre de 1876, teniendo, por tanto, si vive, cuarenta y seis años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al auseniarse hace diez v seis años del pueblo de Basauri, que Tue su última residencia en España. Y en cumplimiento de lo dispuesto

'en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reciutamiento del Ejercito, se publica esto edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga nolicia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Rafael Petralanda Bilbao, que tenga a bien comuni-

carlo al Alcalde que suscribe.

Basauri a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Mateo de Lazcano.

M = 1347

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BILBAO

D. Mariano de Arôstegui y Ubarriza, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección

primera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso cuarto del ar-Miculo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Emeterio Fer-mandez Marcos, hijo de Angeles y José, número 146 del serteo del año actual, me hallo instruyendo expediento para comprebar la ausencia en igno-tado paradero, desde hace más de dicz años del padre de aquél, llamado José Fernández Aspiazu, de cincuenta y siete años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), y cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Estatura regular, gordo, pelo casta-Ho, ojos idem, nariz regular, barba po-biada y una cicatriz en la frente de zinos dos centimetros aproximadamente, de oficio albañil y de cincuenta y siele años de edad.

Y en cumplimiento de la prevenido

en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego y encargo por me-dio del presente edicto a las Autori-dades y particulares que conozcan o pudieran conceer el paradero y situación del mencionado José Fernández Aspiazu, participen a esta Comisión a

los efectos consiguientes.

Bilbac, 17 de Marzo de 1923.—El
Presidente, M. de Arcategui.

M = 1350

D. Mariano de Aróstegui y Ugarriza, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección prime-

ra de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso quinto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento alegada por el mozo Ignacio Cecilio Orbegozo, expósito número 10.214 número 164 del sorteo del año 1920, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio Arevalo Jambrina, esposo de Gabriela Medina Martinez, la cual crió y educó a dicho mozo, y cuyo esposo, de cincuenta y dos años de edad, natural de Casaseca de la Chena (Zamora), es hijo de Elías v de Isidra v cuyas circunstancias personales son las signientes:

Estatura regular, color moreno, bigote y pelo negros, delgado y sin seña

particular alguna.

Y en cumplimiento de le prevenide en el articulo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada lev, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Antonio Arévalo, lo participen a esta Comisión a los efectos correspon-

¡Bilbao. 5 de Marzo de 1923.—El Presidente, M. de Aróstegui.

M-1430

D. Mariano de Arósfegui y Ugarriza, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar. la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mezo Digno Landeta Egusquiza, hijo de Félix y de Benita, número 197 del sorteo del año 1921, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del hermano de aquél llamado Pedro Landeta y Egusquiza, de treinta y seis años de edad. natural de Santurce (Vizcaya), cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, nariz chata y sm cica-

triz a señal especial alguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encarge por medio del presonte edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Pedro, lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Bilbao, 5 de Marzo de 1923.—El Presidente, M. de Aróstegui.

M---1429

D. Manuel Carabias y Salcedo, Presidente de la Comisión municipat de Reclutamiento de la Sección-segunda de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del casó primero del ar-tículo 89 de la ley de Reclutamiento. alegada por el mozo Pedro Gallardo Velasco, hijo de Margarita Velasco Sierra, número 156 del sorteo del año actual, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero de un hermano de aquél llamado Francisco Gallardo Velasco, de veintitrés años de edad, natural de Palenzuela (Palencia), cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Estatura regular, rubio, nariz pequeña, color blanco y sin ninguna seña

particular.

X en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley. ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del menciona-do Francisco, lo participen a esta Comisión para los efectos correspondien-

Bilbao, 16 de Marzo de 1923.-Manuel Carabias.

M—1353

D. Fermin Zarza y Tardaguila, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección tercera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que à fin de justificar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Ramón Fiellesdún Cuelo. hijo de Ramón José & Isabel, número 350 del sorteo del año 1921, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, del padre de aquél, llamado Ramón José Fiellesdún Alvarez, de cincuenta y des años de edad, natural de San Pedro de los Arcos (Oviedo) y cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Alto, delgado, moreno, faito de dos dientes medios superiores, labios abultados y ojos negros; siendo su oficio 11.14.19

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Re-1 clutamiento, ruego y encargo por me-dio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación? del mencionado Ramón José, participándolo a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Bilbao, 5 de Marzo de 1923.—El Presidente, Fermín Zarza.

M—1354

D. Fermin Zarza y Tardaguila, Presidente de la Comisión municipal do Reclutamiento de la Sección tercera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso del articulo

89 de la ley de Reciniamiento, alegada per el meso David Bustillo Tolevicagueza, hijo de Juan Antonio y de Domingo, número 224 del serico del año H 21, me halle instruyende expediente para composibar la ausencia con ignorado pare lero desde hace más de diez anos, de les hermanes de aquél llamacles Victoriane, Hipélite, Nicolas y Antrio, de charenta y des, treinta y siete, treinta y seis y treinta y un años de estad respectivamente, los gualro solleros, naturales de Bilbao y de profesión labradores, cuyas circunstancias personales son las simientes: Victoriano Eustillo Totoricaçüena:

estatura alia, sin barba, ua poco bizote, color bajo, pelo y ojes castaños, na-ria regular, constitución buega delgade de cuerpo y de cuarcala z dos años de edad, sin cicalriz ni seña par-

tientar alguna.

Hipolita Bustilla Melegicaçuna: estatura regular, ejos y color del pelo castaños, tez morena, con bigole, de treinta y siste años de edad y sin cicatriz ni marca especial alsuna.

Nicolas Bustillo Totoricagüera: estaiura regular, ejos y pelo castaños, nariz regular, tez morena, de unos treinta y seis oños de edad y sin seña particular de ninguna clase.

Antenio Bustillo Telepicaguena, estatura alta, muy delgado de cuerno, lez morena, clos y pelo castaños, de treinta w un años de edad, y sin seña es-

pecial aisuna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 145 del Reglamento paya la ejecución de la vigente ley de Reriutamiento, ruego y encargo por me-dio del presente edicto a las Autoridades y particulares que cenezean o pudieran conocer el paradere y silvación 😜 los mencionados Victoriano. Hipólite, Nicolas y Antonio, le participen a esta Comisión para les efectes correspendientes.

Bilbao, o de Marzo de 1923.—El Pre-

zidente, Fermin Zarza.

M-1348

D. Fermin Zarzd y Tardaguila. Presidente de la Comisión municipal de Reclutamienta de la Sección fercera

de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 4,º del articulo 89 de la ley de Reclutamiente, alegada por el mozo Acracio Largo Arteaga. Lijo de Vicente y Dolores, número 73 del sorteo del ano actual, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desse hace más de diez años del padre de aquel, llamado Vicente Largo Oñate de mos cincuenta y dos años de edad, natural de Haro (Logrosio). Y enyas gircunstancias personales son las signientes:

Edai apreximada unos cincuenta y tos afies, estatura alta, ojos negros, nariz afilada, celer mereno, usaba bigole, carretero de profesión; sin seña

particular alsuna.

Y en emplimiento de la prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiente, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridaies y particulares que conozeau e pujeran concer el paradero y situación

del mencionado Vicente Large Offate, participen a esta Comisión a los esectos consiguientes.

Bilbae, 17 de Marzo de (1923.—El Presidente, Fermín Zárza.

M = 1349

D. Fermin Zarza y Tardaguila, Pre-sidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección tercera do esta ilustre villa.

Hogo saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reciutamiente, alegada por el mezo Manuel Tolosa Hernandorena, número 108 del serico del año 1921, hijo de Isidro y María, me hallo instruyendo expediente para comprebar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años. del padre de aquél, llamado Isidro, de sesenta y dos años do edad, natural de Trucios (Vizcaya), y cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Estatura regular, color metene, grueso, sin barira, seffas particulares una pierna reta, sin peder afirmar cuál-

de las des es.

Y en cumplimiento de la prevenido en el articulo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruogo y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conorcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Isidro Welesa Llaguno, lo participen a esta Comisión para los efectes correspondientes.

Pulhao, 5 de Marzo de 1923.-El Pre-

sidente, Fermín Zarza.

M = 1351

D. Fermin Zarza y Tardaguila, Pre-sidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección fercera de esta ilustre-villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la lev de Reclutamiente, alegada por el mezo Alejandro Barbier Andia, inijo de Pilar y Antonine, número 196 del sorteo del año actual, me hallo instruyendo expediente para comprebar la ansencia en ignerado paradoro, desde hace más de diez años del padre do zouél, llamado Antonio Barbier Ibánez, de cuarenta v sicie años de edad, natural de Santander y cuyas circums-tancias personales son las signientes:

Estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños, usaba bigote y no tenia ninguna marca

ni señal especial.

Y en cumplimiente de le prevenide en el articulo 145 del Regiamente para la ejecución de la vigente ley de Re-clutamiente, ruege y encargo per medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conezcan e pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Antonio Barbier Ibánez, participen a esta Comisión a fos efectos consignientes:

Bilbac, 17 de Marzo de 1923.--- El Presidente, Fermin Zarza.

M-1352

D. Fermin Zarza y Tardaguila, Presidente de la Comisión municipal de

Reclutamiento de la Socción tercera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que à fin de justificar la excepción del caso 4.º del artículo 80 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mezo Raimunde Herce Seria; hijo de Eusebio y Simona, número 345, del sorteo del año actual, me hallo instruyendo expediente para comprebar la ausencia en ignorado paradere de un mermano de aquél llamado Timoteo Herce Seria, de treinta y un años de caed, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), y cuyas circunstana cias personales son las siguientes:

Esiatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, nartz regular color hueno, barba poca y afcilada, de oficio jorna→ lero, bastante-gordo y sin ninguna seña particular.

Y en cumplimiento de le prevenido en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Rez clutamiente, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridas des y particulares que conezcan o puis dieran conocer el paradere y situación del mencionado Timoteo, lo participen a esta Comisión para los efectos co-

rrespondientes Bilbae, 21 de Marzo de 1923. -El

Presidente, Fermín Zarza.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE

BOBARAS

31 - 1128

Continuando ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años Jaime Docampo Tizón, hermano del mozo Graciano Docampo Tizón, número 65 del serteo de 1921, se hace público, a los efectos del artículo 145 del migrato Bestempto de la figura de la migrato. del vigente Reglamento de la ley de Quiplas,

Boborás, 12 de Marzo de 1923.—EL Alcalde, Adolfo Labandeira. M - 1357

Continuando ausente en ignorado paradero desde hace más de diez ados Antonio Salceda Prado, hermano del mezo Benito Salceda Prado, númes ro 80 del sorteo de 1921, se hace pú-blico a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de la ky de Quin-

Poborás, 12 de Marzo de 1923.-El Roboras, 12 de Labandeira. Alcalde, Adolfo Labandeira.

Continuando ansente en ignorado paradoro desde hace más de diez años Amancio González Rodríguez, hermano eel mozo Juan Ramón Gonzálaz Rodriguez, número 31 del serten de 1922, se hace público, a les efection del areticulo 145 del vigente Regismento de la lav de Ouintee la lev de Quintas. Eoborás, 12 de Marzo de 1923.—EI

Boboras, 12 de mandeiro. Aicaide, Adolfo Labandeiro. M—1357;

Continuando ausento en ignerado. paredero desde hace más de diez años Adolfo Albitos Romero, hermano del meze Alfonso Albites Remere, númes re 30 del serice de 1920. en hace público a los efectos del artículo 145 del

vigente Regiamento de la ley de Quin-

Boborás, 12 de Marzo de 1923.—El Aisalde, Adolfo Labandeira.

M--1358

Continuando ausentes en ignerado paradero desde licce más de diez años Amancio y Laureano Janeiro González, hermanos del mezo Rogelio Janeiro Genzález, número 83 del serico de 1922, se hace público a les efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de la ley de Cuintas.

to de la ley de Cuintas.

Boboras, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Adolfo Labandeira.

W-1323

## 4LGALDIA CONSTITUCIONAL DE BUSCUISTAR

Don Antonio Caballero López, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Busquistar, hago saber: Que habiendo interpuesto el mozo Francisco Correa Salas, del reemplazo de 4922, en el acto de la clasificación de soldados ante el Ayuntamiento. la exención legal que le asiste de hijo de padre ausente en ignovado paradero por más de diez años, por el presente se llama a Rosendo Correa Caballere, cuyas señas personales son las siguientes: cuarenta y ocho años de edad, alto, grueso, cara redonda, ojos grandes y de expresión alegre, barba cerrada, sin bigote, color sano y bien parecido.

Y a los efectos del artículo 83 de la vigente ley de Reemplazes y 145 de su Regiamento, se remite el presente edicto al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia. para su publicación de la Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Busquistar, 11 de Marzo de 1923.— El Akalde, Antonio Caballero.

M-1133

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS

Den Patricio Aguado Soriano, Alcalde constitucional de Canillas, provincia de Madrid, hago saber: Que a instancia de María Chic, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Amadeo Climen Chie, alistado en el año aetual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o Burante los diez años últimos de Mariano Climent Ayolde. y cuyas circuns-tancias son las siguientes: es hijo de Francisco Climent y de Mariana Ayelde; nació en Valencia el día 8 de Enero de 1871, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado, y de oficio ebanista al ausenfarse hace diez y nueve años de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mariano Climent Ayolde, tenga a bien comunicarlo al Alcalde ma experiba

Canillas, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Patricio Aguado.

M-1360

#### Alcaldia constitucional de Castahas y nieles

D. Javier Cobes Ruiz. Alcalde constitucional accidental de Cástaras y Nicles, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Juan Fernández Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Fernández Rodríguez, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averlguación de la residencia poinal o durante los diez zños últimos de Artonio Fernández Rodríguez, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Juan y María; nació en Cástaras (Nicles), provincia de Granada, el día 21 de Agesto de 1023, teniende, por tante, ancra, si vive, taginta años; su estado era el de soltero y de oficio del campo, al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Cástaras, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Recimpiazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Fernández Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castaras, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Javier Cobos.

M-1437

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRELO DEL VALLE

Por este Ayuntamiente, y a instancia del mozo Cerardo Alfonso Barjas, número 6 del reemplazo de 1921, se ha instruído expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Benito Alfonso Duigner, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con sos datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular. edad cincuenta años, pelo negro. celor blanco, producción buena; señas particulares niaguna; es hijo de José y de Teresa, natural de Sansegunde.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausento para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se balle, o ante el Cónsul si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Castrelo del Valle. S de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan A. Saboriz. M—1434

Per este Ayuntamiento, y a Instancia del mezo Eladio Alvarez Pérez, número 17 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente nara acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado perzitero de su hermano Severino Alvarez Pérez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 146 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que les que tentan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alexidia con los das tos que les sea pesible. Sus señas son estatura regular, edad fredita y tres afice, pelo negro, color blunco, producición intena; señas particulares, ninguna: es hijo de Gabriel y de Amalia, patural de Serboy.

Al propio tienmo cito, llamo y emy piazo al expresado ausente para que convarezza ante mi auteridad o la del punto dende se halle, o ante el Cónsul si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Castrolo del Valle, 13 de Marzo de 1923.--El Alcalde, Juan A. Saboriz. M—1435

# ALCALDIA CONSTITURICAMA DE CASTRO CALDELAS

· tant

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Vázquez Novoa, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruitió expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marceline Vázquez Parros, y a los efectos de los arifeulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan concrimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Múncalino Vázquez Barros, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de deltos posible.

Al propio tiempo cilo, llamo y emplazo al mencionado hermano Mancelino Vázquez Barros nara que compareza ante mi autoridad e la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, anto el Cánsul españal, a lnes relativos al servicio militar de su hermano Jesé Vázquez Mouca.

hermano José Vázquez Novca.

El repetido Marcelino Vázquez Barros es natural de Puente Caldelas, hijo de Florentino y de Purificación y
cuenta treinta y tres años de edad, est
fatura alta, pelo castaño, frente ancha,
nariz regular, ojos castaños, boca regular, labios delvados, color bacco:

Castro Caldelas, 19 de Marzo de 1923. El Alcalde, Rudesinde Castro Salzado. M—1302

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONTES Y GREENA

D. Jeaquin Arenas Genzález, accidentalmente Alcalde constitucional de nuda

ifaço saher: Que a instancia de Antonio Hernández Espinola y para que surta sus efectas en el expediente de excepción del servicio en filas del mezo antes expresado, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue curediento, en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de los de Hernández Tomás, y cuyas aircunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Isabel, nació en Cortes y Graena, provincia de Granada, el día 2 do Junio de 1863, teniendo, per tanto, ahora si vive, 60 años, su estado cra el de casado y de oficio del cari-

po al ausentarse hace doce años del pueblo de Cortes y Graena, que fué su

última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la eje-cución de la ley de Reemplazo y Re-ciutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante les últimes diez añes del expresado José Hernárgiez Tomás, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cortes y Graena a 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Joaquín Arenas. M-1136

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COZYLYAR

D. Gaspar Gutiérrez Puerta. Alcalde Presidente del Ayuntamiento cons-

titucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición de Francisco Vayo Villena para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano mayor Ramon Vayo Villena, de más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradere durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramon Vayo Villena, hermano mayor del mozo declamanic Francis-co Vayo Villena, del actual reemplazo, se sirva participarlo a esta Alcainia con la mayor suma posible de anlecedentes, por estar en ello intere-sada la justicia.

. El citado Ramón Vayo Villena es hijo de José y de Carmen y cuenta

con veinte años de edad.

Cozvijar, 9 de Marzo de 1923.-El Alcaide, Gaspar Gutiérrez.

M - 1139

D. Gaspar Gutiérrez Puerta, Alcalle Presidente del Ayuntamiento cons-

titucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición de Francisco Redondo Gunerrez para justificar-la ausencia de esta localidad de su padre. Juan Redondo Ropero, de más de diez años a asta parte, del cual resulta además que en absoluto so ignora su paracero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Redondo Ropere, padre del mozo reclamante, y que con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento le corresponde ser revisado en el presente reemplazo, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor sunia posible de anlecedentes, por estar en ello inferesada la justicia.

El citado Juan Redondo Ropero es hijo de José y de María, y cuenta con incuente y un años de edad. Cozvier, 9 de Marzo de 1923.—El

Alcalde, Gaspar Gutiérrez.-El Secretario, P. S., F. Ríos.

M-4438

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHAUCHINA

D. Rafael Ríos Guliérrez, Alcalde constitucional de Chauchina, provinca de Grarisda.

Hago saber: Que a instancia de Juan García Barrio, y para que surfa sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo entes expresado, número 42 del reemplazo de 1922, alistado en el expresado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Jose García Emrrio, y cuyas cixcunstancies son las siguientes: Es hijo de Salvador García Jerez y Pilar Barrio Sánchez: nació en Chauchina, provincia de Granada, el día 24 de Marzo de 1890, lenicado, por tanto, ahora si vive treinta y tres pãos: su estado era el de casado, y de oficio el del campo, al ausentarse, hace unos trece años, del pueblo de Chauchina, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejeención de la lev de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica esto edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José García Barrio, que tenga a hien comunicarlo al

Alcalde que suscribe.
Chauchina a 6 de Marzo de 1923.—

El Mealde, Rafael Rios M - 1365

D. Badael Rios Guliérrez, Alcalde constitucional de Chauchina, pro-

vincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Bernardo Cantos Guerrero, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes expresado, número i del Reemplazo de 1923, alistado en el expresado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Cantos Granados y cuyas circunstancias son las siguientes; es natural de este pueblo de Chauchina, provincia de Granada, tiene cuarenta años de edad, de oficio del campo e hijo legítimo de Francisco y de Rosalia, habiendose ausentado de este pueblo de Chauchina, hace trece años.

Y en cumplimiento de lo dispués-to en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejercito, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos, del expresado Francisco Cantos Granados que tenga a bien comunicario al Alcalde que suscribe

Chanchina, 6 de Marzo de 1923. El Alcalde, Rafaci Rios.

M-1366

D. Rafael Ríos Guliérrez, Alcalife constitucional de Chauchina, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Jesús Salazar Rueda y para que surta sus efectos en el expediente. de excepción del servicio en filas det mozo antes expresado, número 31 del actual Reemplazo de 1923, alistado pm el expresado año por let Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Salazar Rueda y de Emeterio Safazar Rueda y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Bruno Salazar Arenas y de Ana Rueda Ca-pilla, nacelos ambos en Chauchina. provincia de Granada, el primero con fecha 11 de Noviembre de 1891. teniendo, por tanto, ahora si vive. treinta y dos años, y el segundo, con fecha 16 de Agosto de 1894, leniendo, per tanto, ahora si vive, veintinueve años, el estado de ambos era el de soltero, y de oficio del campo, al auseniarse hace unos quince años del pueblo de Chau-china, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a eualquier persona que tenga noticia del paradero actual o duranto los últimos diez años de los expresados Juan Salazar Rueda y Emcterio Salazar Rueda, que tenga a bien comunicarlo al Alcaide que

suscribe.

Chauchina, 6 de Marzo de 1923.

M--

El Alcalde, Rafael Ries, ..

D. Rafael Rios Gutlérrez, Alcalde constitucional de Chauchina, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Juan C. Rodríguez Torres, y para que suria sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes expresado, nú-mero 13 del Reemprazo de 1920. alistado en el expresado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se signe expediente en averiguación sigue expediente en averiguacion de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Rodriguez Terres, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Angustias, nació en Chauchina, provincia de Granada el dia 3 de Marzo de 1893, teniendo por lanto, ahora si vive, treinta de con estado era el de sollero. V años; su estado era el de sollero, Y de oficio del campo, al agsetarse hace catorce anos del pueblo de Chauchina, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cual-

quiera persona que tenga noticia del paradero actual o dunante los últimos kicz años del expresado Jo-sé Rodniguez Torres, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que Euscribe.

Chauchina, 6 de Marzo de 1923.-El Alcalde, Rafael Rios.

M-1368

D. Rafael Rios Gutiérrez, Alcalde constitucional de Chauchina, pro-

vincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia del mozo Francisco Esquivel Chica, y para que surta sus efectos en el expeciente de excepción del servicio en filas del mozo antes expresado, número 36, Reemplazo de 1921, alistado en el expresado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Esquivel Jerez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José Esquivel y de Manuela, nació en este pueblo de Chauchina, provincia de Granada, el día 30 lde Abril de 1889, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y cuatro años; su estado era el de soltero, y de oficio del campo, al ausentarse hace calorce años del pueblo de Chauchina, que fué su úllima residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Rechutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga nóticia del paradero actual o durante los filimos diez años del expresado José Esquivel Jerez, Aque tenga a bien comunicarlo al Alcalde que sus-

cribe.

Chauchina, 6 de Marzo de 1923,-El Alcalde, Rafael Rios,

M---1369

- D. Rafael Ríos Gutiérrez, Alcalde constitucional de Chauchina, provincia de Granada.

vincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Nicolás Quintanilla Jerez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes expresado, número 3, reemplazo de 1922, alistado en el expresado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la reexpediente en averiguación de la residencia actual o durante los dioz anos últimos de José Quintanilla años últimos de José Quinlanilla Salas y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Maria, mació en Chauchina, provincia de Granada, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y tres años; su estado era el de casado, y de oficio zapatero, al ausenarse hace quince años del pueblo de Chauchina, que fué su última residencia en España España.

to en el Regiamento de lo dispues-to en el Regiamento vigente para ta ejecución de la fley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se pu-blica este edicto y se ruega a cual-quiera persona que tenga notica del paradero actual o durante los

últimos diez años del expresado Jose Quintanilla Salas, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Chauchina, 6 de Marzo de 1923.-El Alcalde, Rafael Rios.

M-1363

Rafael Ríos Guliérrez, Alcalde constitucional de Chauchina, provincia de

Hago saber: Que a instancia de Juan C. Rodríguez Torres y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo anles expresado, número 13 del reemplazo 1920, alistado en el expresado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Redriguez Torres y cuyas cicunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Angustias, nació en Chauchina, provincia de Granada, el día 9 de Diciembre de 1885, teniendo, por tanto, abora si vive treinta y ocho años; su estado era el de soltero y de oficio del campo al ausentarse hace catorce años del pueblo de Chauchina, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclulamiento del Ejército, se publis ca este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Rodríguez Torres, que tenga a hien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Chauchina, 6 de Marzo de 1923.—El

Alcalde, Rafael Rios. M-1364

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRION DE LOS CONDES

D. Domiciano Merino Herrero. Alcalde constitucional de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaráción de soldados para el reemplazo actual, ante este Ayun tamiento, los mozos que a continua-ción se relacionan, a pesar de ha-ber sido citados en la forma que de\_ termina la ley, así como tampoco lo hizo persona alguna en su representación, se les ha instruido expedienies de profugo y por sus resul-tados acordo este Ayuntamiento, en sesión del día 16 del actual, decla-tarles profugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción, caso de ser habidos.

Lo que hago público por medio del presente, para conocimiento de los interesados y por lo que hace al buen cumplimiento de las leyes, Ruego y encargo a todas las autoridades para que procedan a la bus-ca, captura y conducción de expre-sados mozos anto esta Alcaldia o Comisión mixta respectiva.

Mozos que se cuan.

Santiago Martinez Martin, hijo de Salustiano y de Paula,

Marcelo Brasa Martin, de Mariano y de María.

Antonio Gutiérrez Oforel, de Patricio y de Felipa.

Antonio Bezarraga Borja, de Esteban y de Carmen.

Pedro Borja Jiménez, de Juan Antonio y de Felisa.

Carrion de los Condes, 20 de Marzo de 1923.-Ei Alcalde, Dominiano Merino,

M-1361

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENGUERA

Por este Ayuntamiento y a instan-cia del mozo Miguel Gómez Martínez, del reemplazo de 1921, se instruye ex-pediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Góniez Marlinez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente lev de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, suentos tengan donocimiento de la existencia y actual paradero del refe-rido Manuel Gómez Martínez se sirvan participario a esta Alcaldía con

el mayor numero de dalos posibles. Al propio liempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Manuel Gómez Martinez, para que comparezca ante ma autoridad e a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, à fines rela-

tivos al servicio militar. El repetido Manuel Gómez Martínez, es nalural de Enguera, hijo de Manuel y de Dolores, y tiene treinta y cinco años de edad, talla regular, pelo negro, frente ancha, nariz regular, ojos griseš, cejas al pelo, vestia traje de lana color gris oscuro, botas negras, sin señas particulares.

Enguera, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, M. Perales. M—1441

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FREILA

Manylado por este Ayuntamiento el opertuno expediente para justificar la ausencia de Modesto Vico Miralles, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante diche tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reciulamiento y reemplazo del ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si alguien-tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de anlecedentes.

El citado Modesto Vico Miralles es hijo de Juan José y de Dolores, cuenta cuarenta y ocho años de edad,

es alto, recio y rubio. En Freila, 17 de Marzo, de 1923.— El Alcaide, José Olivares.

M---1442

Tramitado en este Ayuntamiento di oportuno expediente para justificar la ansencia de Pedro Martinez Garcia, de más de dicz años, del cual resulta

además que se ignora su paradero, ademas que se ignora su paracero, diffante diche tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Rediutamiento y reemplazo dei Ejército, y en especial del artículo 145 de su Restamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente per si alguen tiene conocimiento de in actival residente del abridio ensanta se fual residensia del aludide ausente, se sirva participarlo a esia Alcaldia con la mayor suma de aniccedenies.

Gi clado Podro Mortinez Garcia es hijo de Vicente y de Antonia, cuentà sesenta años de edad, es alto, recio

y moreno.

Freila. 17 de Harzo de 1923.—El Alcalde, José Olivares. M—1143

#### MLCRIBIA COMSTYTUDIONAL DE FURRYSHEERO

- D. Petro Martin Sanz, Aicalde cons-Liturional de Fucalemebro, provincia

do Burgus.

Hago salier: Que a instancia de Dienisio Sagrislan Cano y para que surta sus electos on el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año 1922, por el Ayuniamiento de mi presidencia se signo expediente en averignación de la residencia actual o durante dos diez años últimos de Juan Bacristán Cono v aivas circumstancias son las siguientes: Es dijo de Noribio y de Felipa, nació en Fuentencoro, provincia de Bengos, el dia 6 de Mayo de 1882, teniondo, per tanto, altera si vive, fuarenta años, su estado era el de soliero, y de oscio jernalero al ausen-farse hace once años del puebio de Fuentinologo, que sué su última cesidencia un España.

Y en cumplimiento de le dispuesto en el Ragiamento vigente, para la eje-rución de la ley de Regraplazo y re-ligiramiento del Ejercito, se publica este edicio y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los úlimos diez años dolf expresado Juan Sacristan Cano que teaga a bien comunicario

al Alcaldo one suscriba.

. i

Fuentenebro, 8 de Marzo de 1923.-El Akalde, Pedro Martin.

# Alcaldia cometitudional de Genesembe

:Poresie Ayuntamiento y a instanbia del unuro José Alvarez Fermin-dez, nomero 36 del reemplazo actual se da mestratio espediente justificafivo mora acceditar la ausencia per mas de timez cries e ignorado paradero de sa perko Vidente Alvarez Toura, que pontari unos cincuenta y fres años de estat de oficio jornalaro y es matural sel lugar de la Guia, de seste férmino, v a ins efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Regizmen-to para la spécesión de la vigente ley de Reclutamiento, se publica ci presente edicto para que cuantos tengan ionocimiento de la existencia y ac-lual paradero del referido Vicente AIvarez Coma, se sirvan participarlo, a Esta Afcaldin con el mayor número de latos posibles.

Al propio tiempo cito, llama v em-

plazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi anteridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjezo ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Alvarez Fernán-

Lo que se hace público a los efec-

tos oportunos.
Gomesenda, 16 de Marzo de 1923.—
El Alculde, Vicente Gómez.

Per este Ayuntamiento y a instanicia del mazo Antonio Fernández Redriguez, número do del respublico adtual, se ha instructo expediente jus-tificativo para serediter le ausencia por más de ález años e imporado paradero de su diaminado José Pernández Rodriguez, de unos treinta zãos de edad. de oficio jornatero, y es natural del lugar de Paredes de Ponto, de este término, y a les efectos dispuestos en les artifeutes 83 y 145 del Regionimite para la aplicación de la vigente ley de Megliciomiento, se publica el pre-sente odicto pero que cuantes tongon conscimiento de la existencia y ac-tual paradero del referido José Fermández Rodríguez se sirvan partici-parlo en esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo eito, llamo y em-

plaze al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto dende se holle, v'si Tuera en el extramiero ante el Consul españal de su residencia a fines relativos al servicio militar de su hermeno Antonio Fernáschez Bedriguez.

Lo que se hace público a los elec-

les opentunes.

Comesende, 16 de Marzo de 1923.-El Alcalde, Vicente Comez.

#### ALCALDIA COESTITUCIDEAL DE HURR

Don Manuel Hernández Fermández, Alcalde-Presidente del Avuatamiento de esta wilha.

Hego saber: Que continuendo en ignerado paradero Diego Rernández Marquez, hermano del mezo Juan Hermandez Marquez, número 165 del reemplato del 200 1932 de este publio, se anuncia por medio de esto edicto. a los electios del articulo 145 del Reglamento de la lev de Reclutamiento. roganito a todas las Autoridades den cuenta del domicilio de dicho ausenie, caso de ser hallado.

El referido Diego Hernández Márquez es natural de esta villa, hijo de José y de Maria, de treinta y cuatro anos de edad, estatura regular, pelo castaño obscuro, estas al pelo, esta pardes, narez y boca argulares y coior trigueïio; careco de schas partica-

res. Nijar. 10 de Marro de 1920.—El Alcalde, Manuel Hernández.

34-1319 ं हे प्रकारताना है।

Don Manuel Hernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que continuando en ignecedo paradere Francisco. Juan y

Antonio Rodríguez García, hermanos del mezo José Rodríguez García, número 142 del reemplazo de 1921, se anuncia por medio de este edicio, a los efectos del artículo 145 del Begiamento de la ley de Reciniamiente, ro-gando a todas las Autoridades den quenta de dichos ausentes para cons-

tancia en su respectivo expediente.
Los citados Erancisco, Juan y Anterio Rodriguez Carcía son naturales de esta villa, hijos de Francisco y de Carsaen, de treinía y tres, treinía y veinticuairo paos de edad, respectivamenticularo bass de esta, respectiva-ente, de cleio jorneloros. Francis-co es de estatura regular, delgado, polo-norro, rejas al polo, naviz y bora re-gulares, color moveno y ojos negres; señas particulars, pintana de vatue-las. Juan es de prociura bajo, algoais. Stan es de esteura oujo, aigo grueso, pelo nacro, cejos el velo, na-riz y bora regulstes, ejos melados y celor friguesio: señas particulares, pintudo de viruelas. Antenio es alto, natura de transas. Antenda es uno, algo gruesa, polo negro, cejas al nolo, natiz v boca regularas v ojas négros; carece de sellas particulores.

Nijor, 10 de Merza de 1928.—El Abcalde, Manuel Herzandez.

M-4320\_

Ben Manuel Hernández Fernández, Alcohie-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hage sabar: Que continuando es ignorado paradero Manuel Nielo Fernáudez, padre del mozo Joaquin Nielo Perez, número 04 del receplazo de 1921, se enuncia por medio de este edicio a los efectes del artículo 145 del Regiomento de la ley de Recluiamiculo, regando a fedas las Autoridades den cuenta del demicilio de dicho

ausente, raso de sor hallaido. El referido Manuel Niclo Fernandez es natural de esta villa, hijo de José y de Inés, de cincuenta y un años ode edad, de oficio jerralaro, estatura rucular, pelo negro, cejas rubias, ojos regros, bora regular, barba poblada y color moreno; carete de señas par-

ticulares.

Nijer, 40 de Marzo de 1923.-El Alcalde. Manuel Hernandez. 33 - 4324

#### RECALCIA CONSTITUCIONAL DE OREMSE

Dan Regelio Núñez de Castro, Ala calde constitucional de Orense.

Hayo saber : Que a instancia de par= te, y para que surla sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Gonzalez Garcia, alistado en el actual año por el Ayuntumiento de mi presidenem, se sigue expediente en averiguackin de la residencia actual, o durante les diez años últimos, de Anionio Conzález Garcia, y cuyas circustan-cias son las siguientes: es hijo de Olegario y de Felisa; nació yn Reza (Orense), el día 16 de Junio de 1894. teniendo por tanto phora, si vive, veintiocho años; su estado era el de sellero y de osicio inbrador al ancen-tarse, frace doce años, del pueblo de Reza, que fué su última residencia ен Еврапа.

Y en cumplimiento de la dispuesto en el hegiamento vigente para la cjecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se pública este edicto, y se ruoga a cualquiera persona que tenga moticia del paradero actual, o durante los diez años últimos, del expresado Antonio Genzález García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalae que suscribe.

Orense, 14 de Marzo de 1923. — El Alcalde, Regelio Núñez de Castro. M-1921

Den Regelio Núñez de Gasiro, Alcalde constitucional de Orense.

Hago saber: Que a instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del fervicio en filas del misso José Ama Alvarez, alistado, en el actual año per el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Monuel Anta Alva-rez, cuyas circunstancias son las siguientes: ce hijo de Rafael y de Hertensia: nació en Oronse el ma 27 do Mayo de 1393, leniendo por tanto ahora, si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero y de oficio estudiante al ausentarse, hace quince años, de Orense, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la eje-cución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se pública este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los diez años últimos, del expresado Manuel Anta Al-varez, que tenga a bien comunicarlo

al Alcaide que suscribe.

Noside, Rogelio Núñez de Costro.

M-1025 Orease. 11 de Marzo de 1923.— Ei

Den Regelio Núñez de Casiro, Alcalde constitucional de Oronse.

Hago saber: Que a instancia de parle, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servi-cio en filas del mozo Manuel González García, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averigua-ción de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Agustín González García, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Olegario y de Felisa; nació en Reza (Orense) el día 10 de Marzo de 1889, teniendo por danto ahera, si vive, ireinia y tres años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ansentarse, hace doce años, del pueblo de Reza, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la eje-cución de la ley de Reciutamiento y Reemplazo del Ejércilo se pública este edicto, y se ruega a cualquiera per-sona que tenga noticia del paradero actual, o durante los diez años últimes, del expresado Agustín González Carcia, que tenga a bien comunicarlo

al Alcaldo que suscribe.

Corense, 14 de Marzo de 1923. - El Alcalde, Rogelio Núñez de Castro.

M-1326

#### ALCALDIA COMSTITUCIONAL DE OCHANDIARO'

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eusebio Urbano Susaeta y Gordóniz, concurrente al reemplazo del 250 4922, se ha instructo expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e recorado paradero de su padre En chio Suscela y Landeta, y a los efectes de los atlictios 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicio, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eusebio Susacta Landela se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de daios posibles.

Al propio tiempo eilo, llamo v empiazo al inencicazdo pudre del referido mozo para que compereza ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo.

El referido Eusebio Susaela y Lan-deia es natural de Bilbao, aijo de Juan María y de María Andresa, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad; de regular estatura, color moreno, ojos negros y nariz regular. Ochandiano, 13 de Marzo de 1923.-

El Alcalde, Perfecto Martinez.

M-1268

#### ALCALDIA COMSTITUCIONAL DE PADRENDA

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mezo Lisardo González Fernández, núm. 5 del reemplazo de 1923, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ruperto González Fernández, y a los efectes dispuestos en dos artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Rechtiamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual pasadero del citado Ruperto González se sirvan participarlo a esta Elcaldia con, al mayor número de datos posi-

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado fadividuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto dende se halle, y si fue-ra en el extranjero, ante el Cansul es-pañol, a fines relativos al servicio militar de su reemplazo.

El repetido individuo es natural de Aldea de Santo (Podrendas), hijo de Eugenio y de Segunda y cuenta trein-ta y un años de edad.

Padrenda, 8 de Marze de 1923.-El Alcalde, Camilo Vázquez.

M-1245

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARADA DEL SIL

Por este Ayuntamicalo, y a instan-cia de la madre del mozo Eladio Ferreiro Pumar, núm. 5 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Gomez Pumar, y a los efectos de lo dispuesto en los ar-Menics 83 v 145 del Regiamento de Quintas vigente, se publica el presente, para que les que se agan miculo de su paradero lo participen a esta Alcaidía con los untos que les scan posibles.

Sus señas sen: estatura regular, da veintiocho años, pelo castaño, coior sano, producción fácil, sin señas portientares; es hijo de José y de Bealta

de Teurel.

Al propio firmuo ello, Universi Villa piaze al expresedo ausente para que comparezca ante mi Amorouad e ta del punto donde se halle, o ante ci Consulado español, si se hallase en el extranjero, a los efectes militares expresades.

Parada del Sil, 15 de Marzo de 1933.

El Alcalde, Antonio Coello, M = 4327

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Serafín Cenzález Incór-nito, núm. 25 del recomplazo de 1923, se ha instruído expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Raia munda González Jácorne, y a les efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Akaldia con les dates que les sean posibles.

Sus señas son: estatura baia, gruesa, edad cuarenta y cinco años, pelo negro, color trigueño, sin señas particulares; es hija de Ramón y de Jua-

na de Forcas.

Al prepio tiempo cito, llamo y em= plazo a la expresada ausente para que comparezea ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado español, si se hallase en el extranjero, a los efectos militares expresades.

Parada del Sil. 15 de Marzo de 1923.

El Alcalde, Antonio Goello.

M-4328

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Presancsa

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramén Coma y Bargués, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Rechilamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Coma y Bargués se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayer suma de antacedentes.

El citado Ramon Coma y Bargués es hijo de Cipriano y de Rosa y cuenta treinta años de edad.

Preñanosa, 16 de Marzo de 1923.-El Alcaide, Juan Aldoni.

M-4039

#### alcaldia coestituciorali dè SAM AMARD

Continuando ausento en ignoredo paradero, por más de doce cáes. Antonio Rodríguez, vecino que fué de Las en este Municipio padre dal mozo José Albino Rodríguez Sulleiro, número 4 del reemplazo de 1922, y ha-biendose reproducido por la madre de ésfe a favor del mismo la excepción legal del párrafo cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se hace público a les efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la misma.

San Amaro, 5 de Marzo de 1923.—
El Alcalde accidental, Rumén Sena.

M—1334

Continuando ausente del país en ignorado paradero, por más de doce años. Delfin González, vecino que fue de Beáriz, en este Municipio, padre del mozo Eligio González Rodriguez, número 15 del reemplazo de 1922, y habiendose reproducido por este excepción legal del párrafo cuarlo del artículo 89 de la ley de Reclutamien-to, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el articulo 145 del Resignamento para la aplicación de la musma.

San Amaro, 5 de Marzo de 1923,-El Alcalde accidental, Ramón Sena. M-1333

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración do sola dados ante esto Ayuntamiento el mozo que a continuación se expresa, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruído el oportuno expediente con sujeción a las disposicio-nes de la vigente ley de Reemplazos, y por su resultado ha sido declarado profugo por esta Corporación con la condena consiguiento de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezea inme-diatamento ante este Ayuntamiento s En de ser presentado a la Comisión mixia de Reciutamiento, abercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de sus les yes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y conductión a este Municipio o su presentación ante la Comisión mixta

#### Mozo que se cita.

Anastasio Doncel Antolin, num. 3 del sorteo; hijo de Braulio e Isabel. Santa Cruz de Boedo, 16 de Marzo te 1923.—El Alcalde, Macario Aguilar.
M—1335

#### RECALDIA CONSTITUCIONAL DE SENES

Bor este Ayuntamiento, y a instan-zia del mozo Jesé Sánchez Delgado, número 10 del remplazo del corriènte año, se ha instrutdo expediente justificativo para acreditar la ausenjustincativo para acreditar la ausen-cia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Sanchez; y a los efectos dispuestos en los ar-tículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Re-clutamiento, se publica el presente adicto, para que cuantos tengan cono-rimiento de la existencia y actual nacimiento de la existencia y actual pa-

sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Sánchez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Sánchez Del-

El repetido Juan Sánchez es natural de Senés y cuenta cuarenta y seis años de edad; su estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba po-blada, nariz regular. ojos melados, color trigueño, sin señas particulares.

Senés, 13 de Marzo de 1923.-El Alcalde

M-1330

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEO DE URGEL

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jacinto Guitart Tost de más de dicz años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Res glamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jacinto Guitart Tost se sirva participarlo a esta Alcaldia

con la mayor suma de antecedentes. El citado Jacinto Guitart Tost es hijo de Esichan y de Carmen, de es-tatura regular, color moreno, pelo negro, ojos idem, barba poblada y aire marcial.

Seo on El Alcalde, Seo de Urgel, 17 de Marzo de 1923. 15.00 1 1 1 . . M-1336

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEMONTIN

Tramitado en este Ayunlamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Agudo Oliver de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero du-glamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Agudo Oliver, se sirva participarlo a esta Alscaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Agudo Oliver es hijo de José Agudo Yelamos y de Mas

ría Oliver Moslo, y cuenta cuarenta y nueve años de edad; pelo castaño, barba poblada, nariz regular, talla sobre-1,625 melres.

Somontin, 11 de Marzo de 1923.— El Alcalde, Juan García. M-1244

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SORBAS

Por este Avantamiento, y a instancia/ mezo Francisco Mañas Lloren- l

te, num. 12 del reemplazo del corriena to ano, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Mañas Llorente, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Mañas Llorente se sirvan participarlo e este Alacidia con el mayor número. a esta Alcaldía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y ema plazo al mencionado Juan Mañas Llorente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Mañas Llorente.

El repetido Juan Mañas Llorente es natural de Sorbas (Almería), hijo do Andrés y de Agueda y cuenta veinti-ocho años de edad; sus señas son: color rubio, pelo idem, cejas al pelo, hoca regular, nariz idem, sin schas parliculares.

Sorbas, 8 de Marzo de 1923.—EL Alcalde, P. Fernández.

M-1233

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Miguel Mañas Pérez, nú-t mero 122 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausen-cia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Simón Ma-nas Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vigente ley do Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Simóni Mañas Pérez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y eme-plazo al mencionado Simón Mañas Pérez para que comparezea ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Miguel Mañas Pérez.

El repetido Simón Mañas Pérez es natural de Sorbas (Almerla), hijo de Matías y de María y cuenta veinticinco años de edad; sus señas son color púlido, pelo castaño, cejas al pez lo, boca regular, nariz idem, sin se→ fias particulares.
Sorbas, 8 de Marzo do 1923.—El

Alealde, P. Fernández.

M-1234

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo Diego García Martinez, num. 14 del reemplazo del afio 1921, se ha instruido expediente justifica-tivo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Diego García Peña, y a de su padre Diego Garcia Pela, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la apli-cación de la vigente ley de Recluta-miento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimien-to de la existencia y actual paradodel referido Diego García Peña se sirvan participarlo a esta Alcaidía conel mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cilo, liamo y em-plazo al mencionado Diego García Pena para que comparezea ante mi au-toridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Diego Garvia.:Martinez.

El repetido Diego Garcia Peña es natural de Sorbas (Almería), hijo de Diego y de María, y cuenta cincuenta y ocho años de cdad. Sus señas son: color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, boca grande, nariz regular, señas particulares ninguna.

Sorbas, 8 de Marzo de 1923.—El Al-calde, P. Fernández.

M-1235

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo José García Romera, mimero 3 del reemplazo del año 1921, se ha instruído expediente justificati-vo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y hermano Juan García Ayala y Rafael García Romera, y a los efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actuales paraderos de los referidos Juan García Ayala y Rafael García Romera se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y cm-plazo a los mencionados Juan García Ayala y Rafael García Romera, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y s fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar do su hijo y hermano José Gar-

cia Romera.

Los repetidos Juan García Ayala y Rafael Garcia Romera son naturales de Sorbas (Almería), hijos de Rafael y de Juan y de Juana y Rosa, y cuen-Lan cuarenta y nueve y veinticcho años de edad. Sus señas son: del pri= mero, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz regular; del segundo, color moreno, pelo negro, boca regular y nariz regular; señas particulares, ninguna.

Sorbas, 8 de Marzo de 1923.—El Al-galde, P. Fernández.

M—1236

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Anlonio Sánchez Cabezas, número 48 del Reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de dicz años e ignorado paradero de su hermano José Sánchez Cabezas, y a los efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la visente ley de Recluiamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Sanchez Cabezas, se sirvan participazio a esta Alcaldía con

el mayor númeto de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emblazo el mencior do José Sánchez Ca-

bezas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, v si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Sánchez Cabezas.

El repetido José Sanchez Cabezas es natural de Sorbas (Almeria), hijo de Ramón y de María, y cuenta vein-

tiscis años.

Sus señas son: color moreno, o los parrios, pelo castaño, cejas al pelo, boca grande, nariz regular.

Sorbas a 10 de Marzo de 1923.-Et

Alcalde, P. Fernández.

M-1237

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José García Martínez, númiero 6 del reemplazo del año 1921, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Cristobal García Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia v' actual paradero del referido Cristóbal García Martinez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de da-

tos posible. Al propio tiempo cito. llamo y emplazo al mencionado Cristóbal García Martinez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José

García Mariinez.

El repetido Cristóbal García Martínez es natural de Sorbas (Almería), thijo de Cristóbal y de Maria. y cuenta veintinueve años do edad. Sus señas son: color sano, pelo meloso, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, senas particulares ningena.

Sorbas a 8 de Marzo de 1923.—El Alcaide, P. Fernández.

M—1238

Por este Ayuntamiento y a instancias dei mozo Rafael Martinez Codina, número 78 del reemplazo del carriente año, so ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco y José Martinez Codina, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Francisco y José Martinez Co-dina, se sirvan parliciparlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Francisco y José Martinez Codina, para que com-parezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rafael Martinez Codina.

Les repetides Francisco y José Mar-tinez Codina son naturales de Sorbas

(Almeria) y cuentan veintiocho 🛬 treinta y siete años de edad, respectivamente. Las señas personales son : del primero, color trigueño, pelo negre, cejas al pelo ,beca regular y nariz regular, sin señas particulares, y del segundo, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo boca y nariz regular, sin señas particulares.

Sorbas a 10 de Marzo de 1923.—El· Alcalde, P. Fernández.

M-1239

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Esteban Mañas Gómez núm. 44 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente jus-tificativo para acreditar la ausencia, por más de dica años e ignorado paradero, de su hermano Diego Mañas Comez: y a los efectos dispuestos en los articulos 33 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recluiamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradoro del referido Diego Mañas Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Diego Mañas Gomez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Este-

ban Mañas Gómez.

El repetido Diego Mañas Gómez es natural de Sorbas (Almería), bijo de Diego y de Rosalía, y cuenta treinta y un años de edad. Sus señas son: eqfor trigueño, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, sin señas particulares.

Sorbas a 8 de Marzo de 1923.- El

Alcalde, P. Fernández

M - 1240

Por este Ayuntamiento y a instan cia del mezo Andres Fuentes Cabezas, número 15 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre político Juan Cazorla López; y a los efectos dis-puestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Cazorla López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mao yor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Juan Cazorla Lopez para que comparezca artie mi autoridad o la del punto donde se ha-lle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo político Andrés Fuentes Cabezas.

El repetido Juan Cazoria López es natural de Sorbas (Almería), hijo de Diego y de Ana, y cuenta cincuenta y dos años de edad. Sus señas son: color moreno, pelo negro, cejas al pe-Io, cara ancha, boca grande nariz re. .

gulari schas parliculares, una peca en la parte derecha de la frante. Sorbas a 8 de Marzo de 1923.—El Alecado, P. Fornándoz.

ni 6

: M-1244

Per este Ayuntamiento y a instancia del mezo Angel Urcha García, nú-mero 5 del reensplazo del corriente año, se ha instruido expediente jusdificativo para acreditar la ansencia por más de diez años e ignorado paractoro de su padre y hermano Deme-grio Ureña Lozano y Francisco Sanohez Garcia, y a les efectes dispuestos en los artículos 83 y 145 dol Ro-glamento para la aplicación de la vigente ley de Reclulamiento, sa publipa el presente edicte, para que cuanlos tengan concumiento de la existencia y actual paradero de los refe-rides Demetrio Ureña Lozano y Franrisco Sánctrez Garcia, se sirvan par-Liciparlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Demetrio Garcia, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto dende se hallen, y si fuera en el extranjero anel Consul español, a fines relativos al servicio mililar del bijo y bermano

Angel Urelia Garcia.

Los repetidos Demetrio Ureña Lokano y Francisco Sánchez García, son naturales de Sorbas (Almeria) y cuentan cuarenta y uno y treinta y tres años de edad, respectivamente, Las soñas son: del primero, color rubio, pelo negro, cejas al pelo, boca grunde, ojos azides, sin señas particulares, y del segundo, celor moreno, pelo regro, bejas al pelo, boca regular, ojos gran-

des, sin soñas particulares. / Sorbas a 8 de Marzo de 1923.—El

Alcalde, P. Fernández.

M - 1232

Por este Ayuntamiento y a insianicia del mozo Antonio López Mereles. grámero 55 del Reemplazo de 1920, se šis instruido expediente justificativo para aereditor la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan López Morales, y a los jefetes dispuestos en los artículos 83 y 165 det Roglamento para la aplicazoión de la vigente ley Ve Reciula-imiento, se publica el presente edicio, para que cuantos tengan conceimiento do la existencia y agival paradero del **kroferido Juan López Morales**, sa sirwan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos pesible.

Al propio tiempo cito, llame y em-

iplazo al mencionado Juan López Mofrales para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde as ha-file, y si fuera en el extranjero ante lel Consul español, a fines relativos al jservicio militar de su hermano Ante-

pio Lupez Morales.

El repetido Jann López Morales es inatural de Sachas (Almería), hijo de Juan y de Aguada y cuenta veinifoucho

años de edad.

🖺 **Sus señas** son: color trigueão, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, naviz resular, sin señas parlicu' 🛼

Sorbas a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, P. Fernández.

M-4243

Por este Agantamiento y a instancia del mozo Rafael Cayuela García, número 61 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Miguel Cayuela García, y a les efectos disnuestos en los articulos 83 y 145 dei Re-glamento para la aplicación de la vigente ley de Recluiamiente, se publica el presente edicto, para gue cuantos tergan conocimiento de la existencia y actual paradero, del referido Miguel Cayuela Carria se sirva partici-parlo a esta Alcaldia con el mayor miniero de dalos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Cayuela García, para que comparezca anle mi autoridad o la del punto donde se ha-lle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relatives at servicio nillilar de su hermano fiafael

Caynela García.

El repetido Miguel Caynela García es natural de Sorbas (Almería), hijo de Juan y Maria, y cuenta treinta y des años de edad.

Sus señas son: color moreno, pelo negro, cejas al pelo, beca regular, nariz pequeña, ojos negros; señas par-

ticulares ninguna. Sorbas a 14 de Marzo de 1923.-El

Alculde, P. Fernández,

M-1332

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SUFLI

D. Julio Liria Nin de Cardona, Alcalde constitucional de esta villa de Suffi, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Juan Muñoz Sánchez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sique expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez nãos últimos, de Matias Ro-driguez Garcia, y cuyas circunstan-cias son las siguientes: Es hijo de Manuel Rodriguez y de Isabel Giménez, nació en Bayarque, provincia de Almeria, el dia 10 de Enero de 1877, teniendo, por tanto, abora, si vive, cuarenta y seis años: su estado erael de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace diez años del pueblo de Setti, que fué su última residensia en España.

El expresado Mallas Rodriguez Carcia esiaba casada en segundas nuacias con Biaría Sándhez Domena y sa misenia de esta villa en el mes de Ma-

yo do 1912. Y en complimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejeeución de la ley de Reemplazo y reclutomiento del Liercito, se publica este edicto y se ruego a enalquiera persona que tenga noticia del paradera actual a durante les últimes diez añ es del expresado Statias Rodriguez Cureia, que tenga a bien companiencio al Alcalde *ಾಕ್* ಕರ್ಬಿಂಗಿ**ತ್ತಿ** 

Sufli (Almeria) a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Julio Livía.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNAS

Por este Ayuniamiento y a instancia del mozo Rafnel Sánchez Sala, número 62 del reciapiozo del corriente año, so ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado naradere de su hermano Juan Anionio y a les efectes dispuestos en los articules 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la visente ley de Reglatamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referide Juan Antonio Sánchez Sala se sirvan participario a esta Alcaidia con el mayou número de dates posibles.

Al aropio tiempo cito, liamo y emplazo al menciona lo Juan Antonio Sanchez Sala para que comparezda ante mi autoridad o la del punto dot de se halle, v si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rafael.

El repetido Juan Antonio Sánchez Sala es natural de Tabernas, hijo de Joan Sanchez Gerrado y de Maria Sala Martinez, Sus señas: estatura regular, pelo rubio, ojos melados, nariz regular, sin barba, color sano y con una escatriz en la cara.

Budiernas a 28 de Febrero de 1923.

El Alcalde,

#### 'Algaldia constitucional de **MEGT**

Por este Ayantamiento y a in-tancia de Emiliano González López, mozo número 26 del actual reemplazo, se ha instruído expediente justificativo para occeditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, Alejandro Conzúlez Pérez, y a los efectos de lo dispuesto en los articulos 83 y 145 del Regiamento para la aplica-ción de la régente ley de Recintamiento, se publica el presente edieto, para que todos los que tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Alejandro González Bérez, se sirvan participarto a esta Alcaldía lon el mayor número de datos posibles.

Al propos tiempo cito, llamo y emplazo al referido Alejandro Gonzilloz Pérez, para que comperezea enfe mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español a los efectos del servicio militar de su

bija Emiliano González Pérez. El referido Alejandro González, enenta cincuenta y cinco años de edea, estatura regular y ojos y pelo

castasos. Toén, 18 de Marzo de 1923.—El Alexide, Manuel Méndez. M-1337

#### ALCALDIA CONSTITUTIONAL DE TOLEDO

Existiondo en el Comenterio mu-i nilipal de Nuestra Soñorz del Esa-

grario de esta capital, lápidas, cru-ces, cabeceros y verjas de hierro, procedentes de sepulturas en que yapieron cadaveres, cuyos restos fueron exhumados en años diferentes. se dare público por medio de este anuncio, por termino de treinta para que puedan retirarse Squellos a quienes pudieran pertemecer, previa la justificación de su derecho; advirusendo que pasado este plazo los que no hayan sido recogidos quederán a beneficio del Exemo. Ayuntamiento, sin que se zamila reclamación de ninguna clase, compliendo así el acuerdo de la Corporación de fecha 29 de Diciem-

bre de 1920. / Tolado, 17 de Marzo de 1923.-Francisco Muro.

M-1246

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRESTE

D. Vicente Roig Orti, Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Porrente.

plazo a Lorenzo Moya Catalá, hijo de Lorenzo y de Rosa, de treinta y pelo años de edad, jernalero, vecimo que ha siro de esta localdad, de mo que ha supertá el año de de mo que ha apparentá el año de mo que ha apparentá el apparenta el apparen Ma que se ausentó el año 1910, para gue comparezca ante mi autoridad bla del punto donde se halle, y si fuora en el entranjero, ante el Cónsol español, a fines relativos al sermito militar de su hermano Mannel Verdet Caldá.

Torrente, 15 de Marzo de 1923.—

Alcaide, Vicente Roig.

M—1247

#### Ricaldia constitucional de ZURGENA

d Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Dominsuez García, de más de diez años, del cual recall de mas de diez miss del cuar re-sulta además que se ignora su para-ficre durante dicho tiempo, y a los refectos dispuestos en la vigente ley de Reciutamiento y Reemplazo del Elérodo, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre do 1914, se publica el presente por Si alguien tiene conocimiento de la zotual residencia del aludido José Do-minguez García se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de fantecedenies.

E El cilado José Dominguez Garcia es mijo de María, cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo negro, edjes negros, nariz recta, boca grande, color mercae, sin señas particulares. Zurgena, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

M-1076

### znurcios oficiales

### BANCO DE ESPAÑA

do de depósito transmisible núme- 5-

ro 33.133, expedido por esta Sucursal en 5 de Soptiembre de 1911 a favor de doña Dolores Abarea, viuda de Secades, representativo, de 7.000 pesetas neminales en obligaciones del Ferrocarril de Santander a Solares, segunda hipoteca, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique deniro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Ban\_ co; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del ciludo resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabili-

Santander, 7 de Abril de 1923.-El Secretario, F. Fernández.

X-976

#### BANCO DE MADRID

Por segunda convocatoria se cita a les Sres. Accionistes del Banco de Madrid a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en su domicilio social, Gran Via. 24, el 20 de Abril del corriente año, a das doce de lia mañana, para someter a su examen y aprobación el balance correspondiente al ejercicio de 1922, y para darles cuenta de la realiza-

ción de los inmuebles de la entidad. Madrid, 12 de Abril de 1923.—El Secretario, Eduardo Molina.

#### MINAS Y FERROCARRIL DE UTRI-LLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los Sres. Accionistas de la misma, para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el dia 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta regalida el examen y aprobación, en su caso, de da Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1922, redactadas por co Consejo de Administración.

Para tener derecho de asisten ? a esta reunión, así como para te: lo al examen de das cuentas y dificantes de las mismas, que esta-rán de manificato en el demicilio social, desde el 16 al 20 del cerriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 14 al 20 del actual y en las horas de despacho de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondien\_ fe recibo.

Zarageza, 13 de Abril de 1923.-El Secretario del Consejo de Admi-Habién lose extraviado el resgoar- | histración, Manuel Cómez Arroyo. X-980

#### flustre colegio notarial de ZARAGOZA

Doña María Fraxno Oteiza dirigió instancia a este Decanato en 22 de Febrero próximo pasado solicitan-do la cancelación de la fianza hipotecaria y devolución de la pignoraticia que su difunto esposo D. Joz-quin Guijarro Merás, Notario qua fué de Cariñena, constituyó para el

ojercicio del cargo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el parrafo primero del arlícu-lo 81 del Reglamento del Nolariaco, se hace saber la petición de ol-cha viuda para que los que hayan de Ceducir alguna reclamación en confrario la formulen a la Junia directiva de este Colegio dentro de treinia días, contados desde la in-serción del edicto en la Gacera na Madoid y Boletín Oficial de esta provincia.

El expresado Notario deserapeña aciemás las Notarias de Trabada y Bretoña, perfenecientes al Colegia

de La Coruña,

Zaragoza, 7 de Abril de 1929.-E! Decano (ilegible).

X---932

#### GAS MADRID (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinarda de Sres. Accionistas para el día 30 del mes de Abril actual, a las cuatro de la farde, en la Avenida del Conde de Peñalver, número 25, bajo la siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Inmediatamente después se celebrará Junia general extraordinaria a los efectos que determina el epigrafe 2.º del articulo 25 de los Es-tatutos:

Se requerda a los Sres, Accionistas lo que disponen los articulos 15 y 16 de dichos Estabutos.

Madrid, 12 de Abril de 1923.—El Presironte del Consejo de Adminis-tración, Venentin Ruiz Senén. X----987

#### M DVITUTO DE BIOLOGIA Y SUEL ROTERAPIA

Ponemos en conocimiento de nuestros Sres. Accionistas que de acuendo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, tendrá lugar el día 24 del presente mes, a las cinco de la larde, en el domicilio social, la Junta general ordinaria de Accionistas coerespondiente al ejercicio de 1922, en la cual se presentará para su aprobación la Memoria redactada por el Consejo de Administración de . la Sociedad, referente el citado ejer... cicio.

Madrid, 10 de Abril de 1923.—El Administrador (ilegible).

X-087

	W132	<u></u>
ELECTRO HARINERA ASIDONENSE	_	Peseta
Balance general en 31 de Diciembre de 1922.	Depositos provisionales	36.826.00
	Propiedades de Montjuich	1.646.283,56
ACTIVO Pesetas.	Propiedad de Caldas de Montbuy  Ed. de Roda de Bará	126.803,87 8.000,00
1.—Caja: Efectivo en ella	de Palamós	80.000,00
II.—Créditos: A cobrar a corto plazo 35.330.31	77 de Sacs	133,731,55
MII.—Iumuebles:	id. de Castellón de la Plana	4,950,00
Terreno y edificio de la	Id. de Ciúdad Real:	38.509,28
fábrica	Id. de la calle de Catalina Suárez, de Madrid	127.345,04
Lineas de alta y haja y casetas	Id. Cocheras en la Riera de Magoria	476.890,08
Maquinaria de la fábrica. 314.267,11	ld. urbana de la calle Mayor de Cal-	ഹ വേശ ടെ
TV—Mobiliario 804.507,97 877,00	das de Montbuy	28,990,25 14,328,10
IV.—Mobiliario       877,00         4V.—Diversas cuentas       48.478,77	Nuestres edificios en la calle de Cortes	175.618,58
VI.—Material electrico	Nuestros almacenes en la carretera de Port.	107.644,59
VII.—Aimacén: Existencias y sacos 27.439,35	Nuestra propiedad en la carretera de Ribas.	398.517,19 95.250,09
7HL—Semovientes	Nuestros solares en la calle de Aribau Nuestro solar en la carretera de Port	221.556,62
1 924.205,09	Obras de reforma en nuestras cuadras y	22.0000,000
XValores nominales	talleres	66.404,97
	Nucetro solar en la calle de Cortes	274,085,09 237,340,60
11.513.705,09	Nuestro solar en la calle de Balmes Cuadras y talleres	546.694,58
PASIVO	Cuadras y taneres Canteras Obras por contrata Utiles y herranientas Autocamiones Autocamiones de Madrid	1.133.627,14
72,001,10	Obras por contrata	2.920.533,05
T.—Capital	Utiles y herramientas	719.996,82 76.913,37
Hi.—Acreedores: A corto plazo	Aritocamiones de Madrid	25.676.47
III.—Efectos a pagar	`NFCFEFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF	7.105,22
ra el año póximo 6.154,36	Proyecto de la Gran via Mirador de Mont- juich	0.005.05
V Fondo de reserva 2.051,45	Develoren non exenta comiente	2.895,85 12.641,327,88
924.205,09	Deudores por cuenta corriente Dividendo del ejercicio actual	300.000;00
Acciones emitidas 589.500,00	_	
and the second s	Total del Activo	31.181.087,96
H.513.705,09	PAS <del>I</del> VO	
- Ture-		
Distribución de los beneficios.	Depósito de acciones y Deuda perpetua in- terior	586,000,00
Diag 9 074 75	Acreedores por cuenta corriente	12,249,674,49
25 por 100 para fondos de reserva	Conones nor pagar:	94.129,57
	Reserva para el seguro de accidentes del trabajo	200.031,53
Total Plas. 8.205,81	Fondo de seguro y previsión	400,000,00
To the Nilesia OA de Disionahas de 1000 Don el Di	Fondo de reserva estatutario	1,055,000.00
Medina-Sidonia, 31 de Diciembre de 1922.—Por el Di- prector-Gerente, Manuel Benitez.—El Interventor, el Mar-	Obligaciones amortizadas	1.42.500,00 1.725.000,00
loués de Negron.—V.º B.º: el Presidente del Consejo, Andrés	Obligaciones, emisión de 1909 Obligaciones, emisión de 1915	4.660.000.00
González	Capital	7,500,000,00
	Sobrante de beneficios de 1921	70.941,46
POMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES (S. A.)	Total del Pasivo	28.683.277,05
Land State (1) The Control of the	Beneficios en 1922	2.197.810,91
Resumen del balance general verificado en 30 de Diciembre de 1922.	TOUROUS OF TOTAL	
		31.481.087,96
A CONTROL Bossins	Barcelona, 30 de Diciembre de 1922.—El	Tenedor de li-
ACTIVO Pesetas.	bros, Buenaventura SociasV. B.: El Dir	ector-Gerente,
Kaja y Bancos 4.231.162,14	Antonio Piera y Jané. Aprobado en la Junia general el día 28 de l	Marzo (la 1923.
Moneda extranjera	El Secretario, Tomás Riera y Sans.	mittan see tower
Efectos a coberta	The Programme and Programme and I willing.	X978
Valores depositados en la Sucursal del Ban-		· ·
co de España	Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)-Pas	seo de San
Depositos en Deuda amortizable y Obliga-	Vicente, núm. 20.	
ciones municipales 5.763.339.24	Manager 1 manus ing	